



Bases y Condiciones

Concurso Generando Conciencia Aseguradora 2024 – 10ma. Edición

ARTÍCULO PRIMERO – Organizador

AVIRA, Asociación Civil de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (en adelante, el “Organizador”), domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 125, 4° Piso (1009), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el certamen denominado “Concurso de Creatividad AVIRA 2024: Generando Conciencia Aseguradora” (en adelante, el “Concurso”) de acuerdo con los términos detallados en las presentes bases y condiciones (en adelante denominadas “Bases y Condiciones”), copia de las cuales podrán consultarse en **www.avira.org.ar/concurso** (en adelante denominado el “Sitio Web”), o en las oficinas del Organizador, de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.

Este certamen se llevará a cabo en todo el territorio de la República Argentina, con la colaboración de Universidades, Escuelas e Instituciones Educativas, privadas y/o públicas, que hayan aceptado mediante comunicación escrita contribuir a su difusión y promover la participación de sus alumnos.

ARTÍCULO SEGUNDO – Participantes

El concurso se encuentra abierto a todas las personas **mayores de 18 años**, argentinos o residentes en el país, que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases y Condiciones (en adelante denominados el/los “Participante/s”). Está dirigido especialmente a estudiantes de carreras de comunicación, publicidad, fotografía, diseño, cine y artes en general y a profesionales y/o aficionados en la materia.

De igual manera podrán participar universidades, escuelas, institutos, cooperativas y/o asociaciones civiles domiciliadas en todo el territorio de la República Argentina, cuyos miembros se encuentren interesados en la temática del concurso.

No podrán participar:



1. a) Empleados del Organizador.
2. b) El personal subcontratado por el Organizador y el personal dependiente o contratado en forma directa o indirecta por las agencias publicitarias involucradas en la promoción de este Concurso, y sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO – Temática del Concurso

AVIRA es una organización sin fines de lucro que, como asociación gremial empresarial, tiene entre sus objetivos la difusión de la “conciencia aseguradora” en la sociedad. Por “conciencia aseguradora” se entiende el conocimiento acerca de la existencia de seguros de vida y retiro, y cómo ellos aportan valor al ser un sostén económico importante en los momentos más importantes de vida de las personas.

A fin de contribuir con este objetivo, a través de este concurso se premiarán piezas gráficas y audiovisuales que representen los aspectos positivos de contar con una cobertura de Seguros de Vida y de Retiro (en adelante, “Temática”), dado que los mismos protegen a quienes los poseen frente a imprevistos que pueden ocurrir a lo largo de la vida. Las piezas creativas deben contener ideas claras que sirvan para explicar la conveniencia de estar asegurado, independientemente de las compañías que el cliente pueda libremente elegir luego de haber tomado conciencia de esta necesidad de protección, y de la posibilidad de paliar los riesgos. Pueden invocar valores tales como: familia, tranquilidad, cuidado, futuro, amor, proteger hoy, no dejar para mañana, seguros inclusivos (son para todas las personas sin ninguna distinción), etc.

Cada Participante podrá presentar hasta dos (2) piezas gráficas, hasta dos (2) piezas audiovisuales y ilimitadas piezas en la Categoría Instagram.



En todas las categorías las imágenes no deben incluir marcas comerciales reconocibles y en el caso de no tener los derechos de imagen de las personas que aparecen, las mismas no deberán ser reconocibles.

Para mayor comprensión de estos conceptos, consultar la página web de AVIRA,

www.avira.org.ar/concurso , donde se podrán ver videos – ejemplo de situaciones comunes por las que puede atravesar cualquier persona, y cómo el seguro de vida los ayuda, acompaña o contiene. Además, se encuentran las piezas ganadoras de ediciones anteriores de este certamen.

ARTÍCULO CUARTO – Vigencia y modalidad de participación

El Concurso tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 1 de abril de 2024 hasta las 00.00 del día 31 de julio de 2024, fecha en la que se cerrará la inscripción al concurso y la recepción de las piezas.

El envío de las obras se realizará vía web, a través del sitio del concurso, donde se podrán “subir” los archivos correspondientes.

Entre las fechas mencionadas, los participantes deberán ingresar a **www.avira.org.ar/concurso**, registrarse con información personal obligatoria (Seudónimo, Título de la obra, e-mail, Nombre, Apellido, DNI, Domicilio y Teléfono), aceptar expresamente los términos de estas Bases y Condiciones, y realizar la carga del material a presentar en el concurso que cumpla con la temática **“Generando Conciencia Aseguradora”**, en el formato establecido en estas Bases y Condiciones.

Se considerarán inhabilitados para participar en el Concurso a aquellos Participantes que omitan total o parcialmente cualquiera de los requisitos previstos en este punto y/o que incumplan cualquiera de los términos de estas Bases y Condiciones.

Para la evaluación del Jurado, los datos personales permanecerán ocultos y reservados exclusivamente al organizador, a fin de garantizar el anonimato de los Participantes.



Así mismo, **el concurso permitirá presentar piezas en 3 Categorías:**

1. **“Pieza Gráfica”**, entendiéndose por ella una pieza de comunicación que integre aspectos visuales (imágenes, ilustraciones, etc.) como lenguaje escrito.
2. **“Pieza Audiovisual”**, entendiéndose por ella el material que incluye audio, video y/o animación, de no más de 5 minutos de duración.
3. **“Pieza Instagram”**, entendiéndose por ella material que incluye imágenes o video y/o animación, formato reel.

Cada participante individual o colectivo (grupo) podrá ingresar únicamente vía web en **www.avira.org.ar/concurso hasta dos (2) piezas gráficas, hasta dos (2) piezas audiovisuales y Categoría Instagram sin límite de propuestas**, completando toda la información requerida para su registración.

Las **piezas gráficas** deberán ser subidas al sitio web **www.avira.org.ar/concurso** y **deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:**

- **Nombre del archivo:** debe incluirse el seudónimo del autor, la universidad a la que pertenece y el nombre de la obra.
Ejemplo: **ganador2024_USAL_conciencia-y-amor.jpg** (=seudonimo_universidad_nombre-de-la-pieza.jpg)
- **Medidas:** A2 (420×594 mm) Vertical o Apaisado
- **Resolución:** 300 dpi
- **Modo:** RGB
- **Formato de archivo:** JPG
- **Peso archivo:** máximo 2 Mb.

Las **piezas audiovisuales** (que **no deben superar los 5 minutos** de duración), deberán ser entregadas **sin créditos**, de forma tal de mantener el anonimato de sus autores, y con el siguiente formato:

- **Nombre del archivo:** seudonimo_universidad_nombre-de-la-pieza.mov ó .mp4. Es decir, **debe incluirse el seudónimo del autor, la**



universidad a la que pertenece y el nombre de la obra.

Ejemplo: **ganador2024_USAL_conciencia-y-amor.mp4**

- **Aspecto:** 16:9
- **Resolución:** 1920 x 1080 (Full HD) Bit Rate: 50Mbps
- **Audio:** sin compresión a 48 kHz a 24 bits – 2 canales.
- **Formato de archivo:** MOV / MP4

En la categoría **Instagram**, se participará con un **REEL** en el que se muestre el logo del concurso. La creatividad que se evaluará estará dada por el contexto o situación en el que dicho cartel / placa con logo aparezca (ejemplo: en una remera, en una TV, en un cartel callejero, etc). El logo del concurso AVIRA a utilizar (en su color original) está disponible en la sección “descargas” de la página web del concurso.

El REEL deberá ser posteoado desde una **cuenta pública de Instagram** y con la **etiqueta de @concursoavira**

Las piezas para Instagram deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos de Instagram Reels:

- **Aspecto:** 9:16 (vertical)
- **Resolución:** 1080 x 1920 (vertical)
- **Duración:** entre 15 y 30 segundos

Será descalificado el material:

- obsceno, inapropiado o que pueda denigrar a terceras personas.
- que afecte la moral y las buenas costumbres.
- que incluya marcas comerciales, logos, íconos o colores que denoten o connoten en que institución fueron tomadas las fotos, dado que la campaña se centra en crear conciencia sobre el seguro de vida y retiro, y no sobre una marca en particular.



- que utilice imágenes, contenido o información donde se distingan personas que no hayan dado su consentimiento escrito expreso, incluyendo cesión de derechos a favor de AVIRA para el libre uso de imagen y/o datos por 5 años, el que podrá ser requerido por el Organizador al Participante en cualquier momento.
- que incluya contenido, información o imágenes que infrinjan derechos de terceras personas o violen la ley de algún modo.
- que no sea inédito, o que haya sido premiado en otros concursos y/o promociones.
- que haya sido presentado en ediciones pasadas de este concurso.
- que haya tenido uso comercial en Compañías Aseguradoras, tanto en Argentina como internacionalmente.

ARTICULO SEXTO – Premios

Categoría GRÁFICA

1er premio: \$210.000.- (pesos argentinos)

2do premio: \$150.000.- (pesos argentinos)

3er premio: \$100.000.- (pesos argentinos)

Categoría AUDIOVISUAL

1er premio: \$316.000.- (pesos argentinos)

2do premio: \$210.000.- (pesos argentinos)

3er premio: \$114.000.- (pesos argentinos)



Categoría INSTAGRAM

Ter premio: un Smart TV 32´

Premio a Universidades:

Se entregará un cañón / proyector a la institución con más cantidad de inscriptos en el Concurso (no incluye la categoría Instagram)

Los premios son intransferibles y no canjeables por otros bienes y/o servicios

ARTÍCULO SÉPTIMO – Menciones:

Se entregará la mención **“Favorito del Público”** a la pieza más votada bajo la modalidad “online” en cada categoría (Gráfica, Audiovisual e Instagram).

La votación de las categorías Gráfica y Audiovisual será en el Facebook del concurso y estará abierta desde el 5 al 21 de Agosto de 2024 inclusive.

La votación de la categoría Instagram se realizará en dicha aplicación, sobre la publicación que realice AVIRA de cada pieza participante, hasta el 21 de Agosto 2024 como fecha tope.

El Organizador podrá además, si así lo creyere pertinente, entregar menciones por cada categoría (estas, junto con las menciones “Favorito del Público”, denominadas en adelante conjuntamente las “Menciones”).

Las menciones especiales son exclusivamente menciones honoríficas y no dan derechos a los Participantes distinguidos con ellas a premios en dinero en efectivo, prestación o bien alguno.



ARTÍCULO OCTAVO – Difusión de piezas ganadoras de Categorías Gráfica y Audiovisual: El Concurso cuenta con el apoyo de la SSN (Superintendencia de Seguridad de la Nación):

Por otro lado todos los ganadores, además de la suma de dinero con la que serán premiados, serán favorecidos con la exhibición de sus creaciones a través de los medios de comunicación del Organizador, en la oportunidad y forma que éste estime conveniente. Asimismo, las obras ganadoras de premios y menciones podrán ser expuestas por las compañías asociadas al Organizador, cuyo listado se encuentra a disposición en la página web del Organizador, así como en Universidades e Instituciones Educativas participantes.

ARTÍCULO NOVENO – Jurado – Selección de Ganadores

Jurado – Selección de Ganadores

La selección de Ganadores estará a cargo de un Jurado de profesionales de la Comunicación, como así también de miembros de las entidades Auspiciantes y Organizadoras.

En la Edición 2024 conformarán el Jurado:

- **Liliana Amate:** Directora Cinematográfica, Dir. UNCIPAR
- **Gustavo Koniszcz:** Managing Director de Futurebrand
- **Florencia Espínola:** Directora de Arte Sr. en Wieden + Kennedy
- **Gustavo Pomeranec:** Director de Cine Publicitario y Músico
- **Daniel Wolkowicz:** Diseñador Gráfico y Docente FADU, UNA y Maimónides
- **Alejandro Massa:** Director Ejecutivo de AVIRA
- **Ary Kaplan Nakamura:** Director Cinematográfico – Fotógrafo

Esta nómina puede ser modificada sin previo aviso, en el caso que por fuerza mayor algún miembro se viera impedido de cumplir los plazos establecidos para la selección de ganadores.

Los criterios pre-establecidos de selección se basarán en:



- **Claridad en la transmisión del Concepto de la temática: Conciencia Aseguradora.**
- **Creatividad y originalidad de la idea.**

El Jurado se reserva el derecho de no explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán, en ninguna circunstancia, motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por dicho equipo. Asimismo, se encuentra facultado para declarar desierta una categoría en caso de considerar que no existen obras presentadas que cumplan con los parámetros y condiciones aquí descriptas.

La revisión de trabajos, selección final, premiación y comunicación se extenderá del 1 al 30 de Agosto de 2024 inclusive.

Durante ese plazo, se realizará:

- elección de Primero, Segundo y Tercer Premio de las Categorías “Gráfica” y “Audiovisual” y además el premio único de “Instagram”.
- elección de ganadores de menciones de honor, si el organizador lo considera oportuno.
- recuento de votos para definir las menciones “Favoritos del Público” de las categorías “Gráfica”, “Audiovisual” (votación realizada en el Facebook del concurso) e “Instagram” (votación realizada en el perfil de cada Participante).
- recuento de trabajos presentados por cada Institución Educativa para definir el ganador del premio “Institución Educativa”
- publicación en la web del concurso de todas las piezas participantes.
- posibilidad de votación on-line para la asignación de la “Mención Favorito del público” para las categorías Gráfica y Audiovisual (5 al 21/08/2024 inclusive).
- realización de cocktail de premiación y entrega de premios, en fecha a definir entre el 21 y el 30 de Agosto de 2024, en un espacio que se informará a través de las redes sociales, o través de un evento virtual en el caso que factores externos impidan realizar un evento presencial.



- comunicación de los ganadores a través de los medios de comunicación a través de los cuales se difundió el concurso.
- comienzo de exhibición de trabajos ganadores en Universidades y Escuelas que hayan participado en la difusión del Concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO – Comunicación de Ganadores:

A partir del momento de la elección de los ganadores, y antes de finalizar el mes de Agosto, cuando el Organizador así lo defina en función de las entregas de premio correspondientes, las piezas ganadoras de premios y las que reciban menciones especiales serán publicadas en el Sitio Web de AVIRA. Además, el Organizador podrá comunicarse antes con los ganadores a través de otros medios de contacto (mail, teléfono, correo), a su criterio.

Todos los Ganadores y los Participantes a ser distinguidos con una mención especial serán notificados de su condición de tal en la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono que hubieran informado en el momento de su registración en el concurso.

Para solicitar la asignación de los Premios o requerir la constancia de la mención especial, según corresponda, los Ganadores y los Participantes a ser distinguidos deberán, dentro de los **tres (3)** días de haber sido notificados, comunicarse al teléfono (011) 4394-0204, o en su defecto, presentarse personalmente en el domicilio del Organizador. Caso contrario, el Primer Premio será entregado al ganador del Segundo Puesto, o el Segundo Premio al tercer ganador, y así hasta finalizar con el listado de ganadores o participantes favorecidos, sin que ello genere derecho a reclamo o compensación alguna a favor del Participante seleccionado originalmente para ser distinguido con el Primer Premio, o con alguno de los premios de ambas categorías.

Durante el evento de premiación, los ganadores y participantes distinguidos con menciones especiales (si las hubiere) deberán acreditar su identidad para retirar su Premio o la constancia de la mención especial, según corresponda.

ARTICULO DECIMO PRIMERO – Conformidad de los Participantes



La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implicará que estos últimos, por el sólo hecho de participar en el Concurso:

1. Declaran y garantizan que las obras presentadas no violan ningún derecho de terceros y se comprometen a mantener indemne al Organizador y al Jurado por cualquier reclamo o acción iniciada
2. Autorizan la difusión de las obras que se realizará mediante la página web del Organizador y la fan page del concurso en Facebook a los fines de la selección de la votación para la selección de la mención “Favorito del Público”.
3. Ceden, en forma gratuita y por un lapso de 5 años a favor del Organizador y de sus empresas Asociadas el derecho de usar, publicar, exhibir y reproducir las piezas gráficas y/o audiovisuales que dichos Participantes hubiesen presentado en este concurso, por cualquier medio de comunicación de la República Argentina, en especial pero sin limitación, en el Sitio Web, en medios digitales, audiovisuales, gráficos e impresos (revistas, diarios, periódicos), medios internos del Organizador y/o de sus empresas Asociadas, y en particular en piezas de difusión masiva en general. El Organizador podrá reproducir e imprimir la/s pieza/s y exhibirlas en el Evento de Premiación, en Universidades y en cualquier otro lugar definido por el Organizador como necesario para dar a conocer el Concurso y sus resultados.
4. Autorizan al Organizador a utilizar sus Datos Personales de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO de estas Bases y Condiciones;
5. Autorizan al Organizador a reproducir y difundir sus imágenes, los registros de video y audio de sus voces, con cualquier fin, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación o retribución alguna, durante un plazo de cinco (5) años contados a partir del cierre de recepción de piezas (1 de agosto de 2024).

No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la ley 11.723 y se responsabilizan del cumplimiento de las



disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Queda implícito que los autores de las piezas que utilizan fotografías, material fílmico, contenido o información de terceras personas (bandas sonoras, ilustraciones, animaciones, etc.) cuentan con su consentimiento escrito expreso, incluyendo sesión de derechos a favor terceros.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO – Gastos por participación

La participación en el Concurso no requiere la compra de un producto o la contratación de un servicio, ya que el único modo de participar es ingresando al Sitio Web de AVIRA, cuyo acceso es libre y gratuito.

Por el contrario, todos los costos que se deriven de la participación en el Concurso (materiales, producción, edición, etc.) o de la solicitud, obtención y retiro de los Premios y de las menciones especiales, así como también todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre dichos Premios, como así también los gastos de traslado y estadía en que incurran los Participantes cuando concurran a solicitar, retirar, o participar del cocktail de Premiación o de las Exhibiciones a realizar, según corresponda, estará a exclusivo cargo de los Participantes, excepto en los casos en que en estas Bases y Condiciones se disponga algo distinto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO – Datos Personales: Uso y Protección

La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implicará que estos últimos autorizan expresamente al Organizador, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a:

1. utilizar sus Datos Personales de conformidad con estas Bases y Condiciones;
2. reproducir y difundir sus imágenes, los registros de video y audio de sus voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el



Organizador disponga, sin derecho a compensación o retribución alguna, durante un plazo de cinco (5) años contados a partir de la finalización del Concurso (31 de Julio de 2024).

Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una Base de Datos de titularidad del Organizador, con domicilio en Carlos Pellegrini 125, 4° Piso (1009) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para contactarlos con fines relacionados con el concurso y su difusión. Asimismo, los Datos Personales de los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, y el titular podrá en cualquier momento solicitar la rectificación o supresión de sus Datos Personales, notificando en forma fehaciente al Organizador en el domicilio sito en Carlos Pellegrini 125, 4° Piso (1009), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes, implicará adicionalmente que:

Sitio Web;

1. b) los Participantes autorizan expresamente al Organizador a ceder y/o transferir sus Datos Personales, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

Todo término no definido expresamente en este apartado tendrá el significado que se le asigna en la Ley N° 25.326.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO – Limitaciones y Contingencias

La aceptación de los términos de estas Bases y Condiciones por parte de los Participantes implicará la aceptación de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases y Condiciones.

Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, los Organizadores podrán suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente Concurso.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones de estas Bases en cualquier momento, copias de las cuales



podrán consultarse en el Sitio Web. La decisión de modificar las Bases será notificada a aquellos participantes que ya hubieran suscripto su participación, mediante correo electrónico a la casilla que hubieran declarado. Sus decisiones sobre todos y cada uno de los aspectos de la convocatoria serán definitivas e inapelables.

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudieran realizar los Organizadores respecto de las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO – Jurisdicción

Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la convocatoria, el Organizador y los Participantes, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.